Informe de las acciones ejecutadas por las 44 brigadas municipales que están trabajando en el enfrentamiento a las violaciones de precios y manifestaciones de indisciplinas e ilegalidades asociadas a las nuevas medidas del reordenamiento monetario aprobadas en el país.

En la provincia se han realizado acciones en 11 de los 13 municipios, donde se han ejecutado 192 supervisiones, con 53 centros violadores o trabajadores por cuenta propia infractores, aplicándose 56 multas, totalizando un importe de 9 545.00 pesos, de lo cual detallamos el resultado siguiente:

Municipios	**Total de supervisiones**	**Centro violadores**	**Total de multas**	**Importe**
Céspedes				
Esmeralda	1	1	1	100,00
Sierra de Cubitas	8			
Minas	46	4	4	410,00
Nuevitas	3			
Guáimaro	10			
Sibanicú	5	5	8	625,00
Florida	59	12	12	1 025,00
Vertientes	27			
Jimaguayú	5	5	5	2 310,00
Najasa				
Santa Cruz del Sur.				
Camagüey	28	26	26	5 075,00
Distrito Ignacio Agramonte	16	15	15	4 250,00
Distrito Cándido González	12	11	11	825,00
Distrito Julio A Mella				
Distrito Joaquín Agüero				
Total	192	53	56	9 545,00

También como resultado de las acciones ejecutadas, por las brigadas de enfrentamiento y los ómnibus que están trabajando de forma permanente en la ciudad de Camagüey y el municipio de Céspedes, se ha aplicado lo siguiente:

- Licencia retiradas a trabajadores por cuenta propia: **14.**
- Obligación de hacer a carretilleros por violaciones de precios: **63 ventas de productos agrícolas a los precios aprobados por el gobierno.**
- Comisos, por violaciones de precios y actuaciones de forma ilegal: **170.**

Phoca PDF

- Denuncias, por violaciones de precios, reincidencia en el actuar de forma incorrecta y no poseer la autorización para ejercer la actividad del trabajo por cuenta propia: **13.**

En un operativo ejecutado en el municipio de Céspedes, se pudo observar a presuntos trabajadores de la CSS Víctor Rodríguez en cuatro puntos de ventas, realizando la venta de productos agrícolas sin estar asociados a la misma, además de violar los precios aprobados, por el Consejo de Gobernación Provincial, donde se aplicaron seis multas equivalente a 12 000.00 pesos, por el Decreto Ley No. 357-2018. También se detectó a un trabajador por cuenta propia de la actividad del servicio gastronómico en cafetería, el cual estaba violando los precios máximos de ventas de cajas de jugos y yogurt, aplicándose la multa correspondiente de 1000.00 pesos y el comiso de los líquidos antes mencionados.

En todas las acciones antes enunciadas participaron funcionarios de la DIS, MININT, Inspección Estatal de Transporte del Gobierno, Unidad Estatal de Tráfico del MITRANS y la Dirección Estatal de Comercio.

Sin otro asunto que tratar,

Antonio Delgado Sánchez.

Director.

Phoca PDF